



Resolución Administrativa

N° 092-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 12 de octubre de 2020

VISTO:

CUT	115450-2020	Fecha	28 de setiembre de 2020
Nombre solicitante	EDUAR ATOCHE ZAPATA		
Derecho uso de agua primigenio	Otorga: RA N° 0170-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, fecha: 07/04/2005 Modifica: RA N° 0109-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, fecha: 02/06/2006		
Titular	ROA MENDOZA, JUAN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 100-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 115450-2020.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0170-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 07/04/2005, otorgada a favor de ROA MENDOZA, JUAN, respecto a la unidad operativa Cod: 06917.01. modificado con Resolución Administrativa N° 0109-2006 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 02/06/2006.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ATOCHE ZAPATA, EDUAR con DNI 03661446, CASTILLO ARAMBULO DE ATOCHE, AYDEE con DNI 03665400, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06917.01		
Área (ha)	Total	Bajo riego	1.79100
Ubicación Política	Dpto.	Piura	
	Prov.	Sullana	
	Dist.	Sullana	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHIRA	





Resolución Administrativa

N° 092-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Cieneguillo
Bloque Riego	PCHI-04-B09 LOS RANCHOS	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 536832.6087 / Norte: 9453625.5331	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	44135.07000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ing. Ricardo Paredes Rioja
Administrador Local del Agua

